



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-100-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.

MAYNOR GABRIEL MEJIA POPOL, Representante Legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, presenta el 16/02/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de PATZICIA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 1531, de fecha 16/02/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 69 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Aab-100-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 1531 de fecha 16/02/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de PATZICIA se realizó a través de Asamblea municipal extraordinaria por medio de acta número 01-2,022 de fecha 22/10/2,022, punto sexto, asentada en el libro de Asambleas número 32,846, del partido político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE del municipio de PATZICIA, del departamento de Chimaltenango, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Conejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano JOEL JUSTINIANO ESQUIT SANUM, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, con el cargo de alcalde del municipio de PATZICIA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que si ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) original de carencia de antecedentes penales y 6) original de carencia de antecedentes policíacos, IV) Con relación a la declaración jurada literal





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-100-2023

g) si presento la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 747532 de fecha 10/01/2023 y la cual fue validada en el portal correspondiente de la Contraloría General de Cuentas en el apartado del Tribunal Supremo Electoral y en la cual la cuenta le aparece a cero, agregando la validación como folio nuevo en el expediente de solicitud de inscripción, V) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, Sindico Titular 2, Sindico Suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, concejal titular 5, Concejal Suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, original de carencia de antecedentes penales y original de carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargo de concejal suplente 1 y en la cual se postuló la ciudadana ROSA ELIZABETH PER MACU, al hacer el análisis del expediente contenido en formulario CM 1531, se estableció que no presento documentación para su inscripción, motivo por el cual se emitió Listado de Ampliación y Modificación numero 15/2023 y previo 15/2023 ambos de fecha 17/02/2023 y debidamente notificado al representante legal con fecha 17/02/2023 y quien con fecha 17/02/2023 manifiesta que no presentara la documentación requerida, autorizando para tal efecto se declare vacante por insuficiencia documental para la inscripción, motivo por el cual al resolver se debe declarar vacante y VI) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 1531 de fecha 16/02/2023 del municipio de PATZICIA del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley, por lo que en tal sentido debe resolverse.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: 1) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de PATZICIA del departamento de Chimaltenango del partido político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, siendo para tal efecto 1) Alcalde: JOEL JUSTINIANO ESQUIT SANUM, 2) Sindico titular 1: CESAR AUGUSTO AJSIVINAC SIAN, 3) Sindico titular 2: SAMUEL AJSIVINAC MICULAX, 4) Sindico suplente 1: JEISSON RONALDO YAQUI AJSIVINAC, 5) Concejal titular 1: JOSE MARIA PANTEUL XICAY, 6) Concejal titular 2: FRANCISCO CUA XICAY, 7) concejal titular 3: ALVARO ELEAZAR GABRIEL MARTIN, 8) concejal titular 4: AGUSTIN SISIMIT





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-100-2023

SAMOL, 9) Concejal titular 5: PABLO BUCH MICULAX, 10) Concejal suplente 1: VACANTE de conformidad al numeral V de la parte considerativa, y 13) Concejal suplente 2: CARLOS ARMANDO SOLOMAN XALIX, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 1531 de fecha 16/02/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevos que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.



Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-100-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 16 horas, con 20 minutos, del día veintinueve del mes de febrero del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: MAYNOR GABRIEL MEJIA POPOL**, Representante Legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-100-2023**, de fecha **dieciocho de febrero del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: - Jennifer Johanne Sandoval Arenas, y quien, enterado(a) de su contenido, Si firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F. Jennifer Johanne Sandoval Arenas

DPI: 1692 99104 0401

NOTIFICADOR:

[Signature]